

MAT.: APRUEBA PROTOCOLO DE ACTUALIZACIÓN
FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO Y ACOSO
LABORAL Y/O SEXUAL.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

TOMÉ, 16 ABR 2024
Nº 2802 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3920, de fecha 05 de mayo del 2023, que aprueba protocolo de manejo de incidentes a trabajadores y trabajadoras de atención primaria de salud de Tomé.;
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/3063 de 1980 del Ministerio del Interior sobre Traspaso de Servicios del Sector Público;
- 3.- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- 4.- Decreto Supremo N° 1.889 del Ministerio de Salud del 12.07.95 que aprueba el Reglamento de la Carrera funcionaria del Personal regido por la Ley N° 19.378;
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 10814 del 27 de diciembre del 2023, que aprueba la Dotación del Personal de la Dirección de Salud Municipal, año 2024;
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 0492 del 24 de enero del 2024, que aprueba el Presupuesto Salud Municipal año 2024;
- 7.- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado fue fijado mediante el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 9 de mayo de 2006 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que dadas las complejas relaciones laborales que pudiera producirse en diferentes equipos de trabajo en el ámbito interior de las unidades, es necesario establecer normas que regulen el comportamiento, así como incidentes que pudieran producirse respecto a los involucrados.
2. Que el objetivo principal es generar un cambio cultural, estableciendo un compromiso de todas y todos los integrantes de la organización, basándose en un ambiente laboral de respeto, buen trato, protección de los derechos fundamentales y de la dignidad de los funcionarios y funcionaria entre otros incluyendo prestadores de servicios.

DECRETO:

Apruébase a partir del 01 de abril del 2024, "PROTOCOLO DE ACTUALIZACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO Y ACOSO LABORAL Y/O SEXUAL" de la Dirección de Salud Municipal de Tomé.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(Fdo.) Ivonne Rivas Ortiz, Alcaldesa.

Eduardo Henríquez Salinas, Abogado, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines.
Saluda a Ud.



EDUARDO HENRÍQUEZ SALINAS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

IRO/EHS/LAL/LVL/RPC/AEN/cem.

Distribución:

- Sr. Contralor Regional del Bío-Bío VIII Región.
- Archivo.